

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Iphone 15”

En Chile, a 9 de septiembre de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por doña Sandra Rivas, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la activación de RRSS y la promoción del título en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de la República de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará desde el día 9 de septiembre de 2024 hasta el día 1 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años residentes dentro del territorio de la República de Chile, que cuenten con su cédula de identidad vigente, que participen en esta Promoción en los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán completar el formulario provisto por Nestlé, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace: www.nescafe.cl/mixealo. Dicho enlace también será compartido a través de la cuenta oficial de Instagram de Nestlé: @nescafechile.

La información por completar en el formulario no será evaluada como correcta o incorrecta. Por lo tanto, el solo hecho de completarlo será suficiente para participar. Cada participante solo podrá participar de la Promoción una sola vez y solo podrá completar un solo formulario para tal fin.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar un solo premio a un solo ganador, consistente en:

- Un (1) Iphone 15.

Se deja constancia que el premio ofrecido en esta Promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio de la Promoción.

SEXTO: Definición de ganadores.

Esta Promoción tendrá un solo ganador. Este deberá haber cumplido con todos los términos y condiciones establecidos en estas Bases. La selección del ganador se realizará a través de la agencia Publicis (en adelante, la “Agencia”) el día 1 de octubre de 2024 a través de un sorteo que se realizará en vivo y en forma

aleatoria mediante App Sorteos, alojada en <https://app-sorteos.com/es/apps>.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Una vez terminada la Promoción, el ganador será contactado telefónicamente y también vía correo electrónico desde Nestlé (adriana.nieto@cl.nestle.com) hacia el correo electrónico proporcionado por el participante. Cabe señalar que, para ser validado como ganador por Nestlé, la persona seleccionada deberá enviar una copia clara de su cédula de identidad y una copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio que se agrega a estas Bases como Anexo I, con los datos requeridos y firmado.

La persona sorteada contactada por Nestlé tendrá cinco días corridos como plazo máximo para enviar lo solicitado. Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nestlé o quien este designe, previo al envío del premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora o el destino entregado por el ganador no cumple con lo establecido en las Bases, Nestlé procederá a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Entrega de premios.

El premio será despachado al domicilio que el ganador haya consignado en el formulario de participación. Para esto, la Agencia contactará al ganador dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su validación como ganador por parte de NESTLÉ para coordinar la entrega del premio mediante algún servicio de encomiendas disponible al momento. La entrega de cualquiera de los premios se realizará dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde el momento en el que el ganador haya sido validado por NESTLÉ.

En caso de que el ganador no coordine con la Agencia los días para el posible envío del premio, dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ ni la Agencia, incluyendo la entrega del valor del premio.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir los nombres de los ganadores, ofertas de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como

internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se alojarán en el sitio web de Nescafé alojado en: www.nescafe.cl.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de sitio web, prensa o lo que estime conveniente.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de Instagram utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:
Sandra Rivas
8A3748545EA841D...
p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Sandra Rivas

DocuSigned by:
[Signature]
F404D36B5F45403...

Anexo I
PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, _____(nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción "Iphone 15" (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio (en adelante, el "Premio") consistente en:

- Un (1) Iphone 15.

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con

la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado : _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.